

07 OCT 2022

BUIN,

DECRETO TC. N° 320 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 259** de fecha 12 de agosto de 2022, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación Pública denominada "**Reposición Puente Los Naranjos, El Recurso, Comuna de Buin**", y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 17 de agosto de 2022, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-55-LE22.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 273**, de fecha 01 de septiembre de 2022 se aprueba las consultas, respuestas y aclaraciones realizadas a la licitación pública "**Reposición Puente Los Naranjos, El Recurso, Comuna de Buin**".

3.- Que, a la licitación se presentó la siguiente oferta:

◆ **OFERTA A: Constructora Siroz Limitada, RUT N°**

4.- Al momento de la apertura no se efectuaron observaciones.

5.- Con fecha 21 de septiembre de 2022, la Unidad de Estudios y Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación, remite el informe técnico N° 88, en el cual se efectuó un análisis técnico de la oferta aceptada al momento de la apertura de la licitación.

6.- Que, con fecha 29 de septiembre de 2022, se reunió la Comisión Evaluadora, quienes realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista (proceso de apertura, oferta presentada e informe técnico de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación), concluyendo lo a continuación expuesto:

◆ **OFERTA A: Constructora Siroz Limitada**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

7.- En virtud de los antecedentes mencionados se procede con la evaluación de la única oferta presentada y admisible, correspondiente a la presentada por la Empresa **Constructora Siroz Limitada**, la que pondrá un puntaje total del 51,00%.

8.- Que por **Memorándum N° 897**, de fecha 04 de octubre de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública "**Reposición Puente Los Naranjos, El Recurso, Comuna de Buin**" ID 2723-55-LE22. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 29 de septiembre de 2022, licitación pública ID 2723-55-LE22.
- ◆ Informe Técnico N° 88, de fecha 21 de septiembre de 2022, emitido por Unidad de Estudios y Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.
- ◆ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ◆ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ◆ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ◆ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ◆ Formato N° 2-D, Declaración Simple Sobre Saldos Insolutos, Art. 4 de la Ley N° 19.986.
- ◆ Formato N° 4, Enumeración de Contratos Ejecutados.
- ◆ Formato N° 5, Plazo de Ejecución de la Obra.
- ◆ Carta Gantt.
- ◆ Formato N° 6, Mano de Obra Local.
- ◆ Formato N° 7, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ◆ Formato N° 8, Itemizado-Presupuesto Detallado.

- ↳ Formato N° 9, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
- ↳ Certificado de Inscripción Vigente, registro de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- ↳ Comprobante de Ingreso de la Oferta, Portal de Mercado Público.
- ↳ Comportamiento Contractual – Portal de Mercado Público.
- ↳ Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar – Portal de Mercado Público.
- ↳ Ficha del Proveedor, generada por el Portal de Mercado Público.
- ↳ RUT de la Empresa.
- ↳ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ↳ Certificado de Anotaciones de la Empresa.
- ↳ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ↳ Certificado y Estatuto Actualizado de la Sociedad.

9.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la adjudicación, según lo informado por la Comisión Evaluadora.

DECRETO.

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública denominada “Reposición Puente Los Naranjos, El Recurso, Comuna de Buin” ID 2723-55-LE22, al Oferente Constructora Siroz Limitada, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de \$25.490.795.- (veinticinco millones cuatrocientos noventa mil setecientos noventa y cinco pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El Municipio pagará al contratista el valor de los trabajos efectivamente ejecutados, a través de estados de pago y de acuerdo al avance de la partida terminada, previo informe favorable de la Unidad Técnica. Los estados de pago serán considerados como abonos parciales que efectúa el Municipio y en ningún caso se considerarán como una recepción parcial o total de la obligación cumplida por el contratista; de acuerdo a lo establecido en el Punto 23 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de ejecución de las obras será de ciento veinte (120) días corridos, contados desde el día de suscripción del Acta de Entrega de Terreno.

6.- Previo a la firma del contrato, el oferente cuya oferta se adjudique deberá entregar un instrumento que caucione el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, esta garantía podrá tomarse en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto, representen el monto total a caucionar, asimismo, podrá ser tomada por el adjudicatario o por un tercero a nombre de éste, y en las condiciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en particular las siguientes:

Beneficiario	Ilustre Municipalidad de Buin. RUT N° 69.072.500-2.
Pagadera	A la Vista, de ejecución inmediata e Irrevocable.
Lugar y Forma de Presentación	La garantía podrá presentarse electrónicamente, la que deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. También podrá presentarse físicamente en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Buin, ubicada en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en un sobre sellado, indicando en la carátula: Nombre de la licitación. ID de la Licitación.



	Nombre de Persona Natural o Jurídica Participante. RUT del Adjudicatario. Nombre del Representante Legal.
Plazo de Entrega	Dentro de los siete (7) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl , de no efectuarse la entrega de dicha garantía en el plazo ya mencionado, la I. Municipalidad de Buin podrá readjudicar según lo establecido en el Punto 14.5 letra d) de las presente bases.
Vigencia Mínima	Deberá cubrir el periodo que dure la ejecución del contrato, más noventa (90) días corridos adicionales.
Expresada en	Pesos Chilenos.
Monto	5% del valor total del contrato, impuesto incluido.
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación pública "Reposición Puente Los Naranjos, El Recurso, Comuna de Buin" ID 2723-55-LE22. En caso de acompañar vale vista, se pide que esta glosa se especifique. En caso de Póliza de Seguros, esta NO deberá contener cláusulas de "ARBITRAJE" , con cobro a la vista y con prohibición de ponerle término o modificarla sin el consentimiento escrito de la Municipalidad de Buin.
Custodia	Esta garantía se enviará a resguardo a la Tesorería Municipal.
Forma y Oportunidad de su Restitución	Dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de entrega de la Garantía de Correcta Ejecución de la Obra y siempre que el contratista acredite el pago de las obligaciones laborales y previsionales hasta el último mes en que se prestaron los servicios.

7.- La Dirección de Obras Municipales, será la Unidad Técnica, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.), el que deberá ser designado como tal por decreto alcaldicio, en caso que no se nombre, corresponde que dicha labor sea realizada por el Director de la Unidad Técnica.

8.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

9.- La Dirección Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio; la firma del contrato se deberá realizar dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la fecha de notificación del presente decreto de adjudicación en el sistema de información.

10.- Los gastos serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.013.006 "Reposición Puente Los Naranjos, El Recurso, Comuna de Buin".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL. GMG. VZS. miss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DO TC\Adjudicación\Reposición Puente Los Naranjos, El Recurso.doc



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**